



**ACUERDO MINISTERIAL 09-2023
GUATEMALA, 13 DE ENERO DE 2023**

EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 27 literal m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo, dentro de las atribuciones generales de los Ministros de Estado, se encuentra el dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme a la ley.

CONSIDERANDO:

Que según el Decreto Ley Número 238 de fecha 2 de julio de 1964, de Enrique Peralta Azurdia, Jefe del Gobierno de la República de Guatemala, se aprobó el Convenio Marco de Asistencia Técnica entre Guatemala y el Organismo Internacional de Energía Atómica, y por medio del Decreto Número 53-75 del Congreso de la República de Guatemala, se aprobó el Acuerdo Suplementario sobre la Prestación de Asistencia Técnica por el Organismo Internacional de Energía Atómica al Gobierno de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que el Manual de Registro de Donaciones, para observancia y aplicación de la Presidencia, Ministerios de Estado, Secretarías y otras Dependencias del Organismo Ejecutivo, establece el procedimiento para el registro de las donaciones, dentro de los cuales indica la emisión del Acuerdo Ministerial de aceptación y aprobación de cada donación.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22 y 27, literal m) del Decreto número 114-98 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo; 6 y 7 del Decreto Ley número 11-86 del Jefe de Estado, Ley para el Control, Uso y Aplicación de Radioisótopos y Radiaciones Ionizantes; Decreto número 17-2000 del Congreso de la República, aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Guatemala; y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD; 4 y 6 del Acuerdo Gubernativo número 382-2006 y sus reformas, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas; Acuerdo Ministerial 347-2022 de fecha 15 de diciembre de 2022; Acuerdo Ministerial 07-2023 de fecha 10 de enero de 2023, emitidos por el Ministerio de Energía y Minas; oficio LAB-OF-176-2022 de fecha 16 de diciembre de 2022 emitido por Laboratorios Técnicos del Ministerio de Energía y Minas; y Actas Administrativas de Entrega de bienes de fecha 15 de diciembre de 2022 suscritas por el Gerente de Operaciones y Representante Legal del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- y la Jefe de los Laboratorios Técnicos del Ministerio de Energía y Minas -MEM-; Oficio OFI-DGA-776-2022, de fecha 19 de diciembre de 2022, de la Dirección General Administrativa; y, Oficio DGA-032-2023, de fecha 12 de enero de 2023, de la Dirección General Administrativa;

ACUERDA:



Artículo 1. ACEPTAR Y APROBAR, Las donaciones del equipo: Captus 4000e Sistema de Captación Tiroideo con Contador de Pozo S/N 940325 con Cap-Dicom Interface, TUS 4000e QQ*CII y Fantoma de captación tiroideo de cuello. QQ*CII, con factura: 82069 y guía aérea: HAWB USJFK539880, la cual se estima en un valor de ciento treinta y siete mil doscientos sesenta y cuatro punto veintiséis Quetzales (Q 137,264.26), según la Declaración de valor aduanero; correspondiente a una donación realizada por el ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA -OIEA- (INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY -IAEA-) al Ministerio de Energía y Minas -MEM-, a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, de conformidad con el Acta Administrativa de Entrega de Bienes de fecha 15 de diciembre de 2022 y el Anexo No.1, los cuales obran en documento impreso adjunto al presente Acuerdo Ministerial.

Sistema multidetector Alfa/beta consistente en: LB42-PF, PLATAFORMA BASE; LB42-F2, GAVETA DE 4, 5.7cm; LB42-F5, GAVETA de 1- 12.7cm; LB42 TBL, MESA DE MONTAJE; AB-CPU7, WINDOWS 7 PC PARA APEX ALPHA/BETA; LP-2 IMPRESORA; S556, Software APEX-AB; CON LB-90 PLACA DE FUENTE DE ESTRONCIO; ASM INT, SISTEMA DE INTEGRACION Y PRUEBA. Factura No. 90125671, guía Aérea: HAWB USBOS355372; la cual se estima en un valor de quinientos doce mil seiscientos veintisiete quetzales con setenta y tres centavos (Q 512,627.73) corresponde a una donación realizada por el ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA -OIEA- (INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY -IAEA-) al Ministerio de Energía y Minas -MEM-, a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, de conformidad con el Acta Administrativa de Entrega de Bienes de fecha 15 de diciembre de 2022 y el Anexo No.1, los cuales obran en documento impreso adjunto al presente Acuerdo Ministerial.

Tanque de gas P-10 (10% CH₄, 90% Ar) con regulador; factura 16/012/4-AI y guía aérea: HAWB AE802329, 074-22359912, la cual se estima en un valor de dieciséis mil cuatrocientos cuarenta, punto treinta y seis centavos (Q16,440.36), corresponde a una donación realizada por el ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA -OIEA- (INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY -IAEA-) al Ministerio de Energía y Minas -MEM-, a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, de conformidad con el Acta Administrativa de Entrega de Bienes de fecha 15 de diciembre de 2022 y el Anexo No.1, los cuales obran en documento impreso adjunto al presente Acuerdo Ministerial.

Equipo, SISTEMA DE FLUORESCENCIA RAYOS X, consistente en: ARL QUANT´X-AIRE & HELIO-SDD nuevo, Numero Serial: 000000000009953816; Computadora personal de escritorio; Tubo de rayos X con blanco de plata (Ag). Capsulas de muestreo de doble apertura final con LID; Película Mylar 2.5 UM (micrometros), precortados (consumibles); con auto muestreador de 10 posiciones; Kit de elementos comunes para cuantificar (consumible); estándares, materiales de referencia para UniQuantTM, con factura número 9180103963 y guía aérea referencia 074-35110924 (HAWB AE000535), la cual se estima en un valor de quinientos cincuenta y cinco mil novecientos tres punto cuarenta y nueve quetzales (Q 555,903.49), corresponde a una donación realizada por el ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA -OIEA- (INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY -IAEA-) al Ministerio de Energía y Minas -MEM-, a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, de conformidad con el Acta Administrativa de Entrega de Bienes de fecha 15 de diciembre de 2022 y el Anexo No.1, los cuales obran en documento impreso adjunto al presente Acuerdo Ministerial.

Equipo: Instrumento de difracción de Rayos X para polvos, MiniFlex 600-C, Factura No. JAT0000010, Guía Aérea: 045-05470975, la cual se estima en un valor de quinientos setenta y un mil setecientos setenta y uno punto cincuenta centavos (Q 571,771.50) corresponde a una donación realizada por el ORGANISMO INTERNACIONAL DE

OP

JM

ENERGÍA ATÓMICA -OIEA- (INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY -IAEA-) al Ministerio de Energía y Minas -MEM-, a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, de conformidad con el Acta Administrativa de Entrega de Bienes de fecha 15 de diciembre de 2022 y el Anexo No.1, los cuales obran en documento impreso adjunto al presente Acuerdo Ministerial.

Artículo 3. Se instruye a la Dirección General Administrativa para que inicie la gestión administrativa que corresponda para el registro de la donación; debiendo certificar a la unidad especializada del Ministerio de Finanzas Públicas, el ingreso al almacén o inventario de la donación referida; así como coordinar con el responsable de registrar la donación por parte del Ministerio de Energía y Minas, y, todo lo relacionado para lograr el ingreso de los equipos indicados al Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), para lo cual las dependencias del Ministerio de Energía y Minas relacionadas, deben de brindar la asistencia que corresponda

Artículo 4. Los equipos donados al Ministerio de Energía y Minas, código institucional número 11130014, serán para beneficio de Laboratorios Técnicos del Ministerio de Energía y Minas.

Artículo 5. Se deroga el Acuerdo Ministerial 361-2022 de fecha 29 de diciembre de 2022.

Artículo 6. El presente Acuerdo Ministerial, entra en vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Enrique Chu Mac

COMUNÍQUESE,

Lic. Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas



Marlon Ednivan Morales Estrada

Encargado de Secretaria General de Forma Temporal